

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

2. El Decreto N° 2365 de fecha 18 de julio de 2022 que aprueba las Bases de Convocatoria del VIII Concurso de Proyectos de Fondo Municipal de Desarrollo de la Cultura FOMDEC 2022.

3. La Sesión del Concejo Municipal de fecha 06 de septiembre del 2022 en la que se aprobaron formalmente los proyectos seleccionados en el VIII Concurso de Proyectos de Fondos para el Desarrollo Cultural FOMDEC 2022, señalados en nómina adjunta al presente Decreto.

4. El Ordinario N° 625 de fecha 09 de septiembre de 2022 del Secretario Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura a través del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, administra el Fondo Municipal de Desarrollo de la Cultura FOMDEC 2022.

2.- El resultado de la evaluación de los Proyectos presentados plasmado en el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora FOMDEC 2022 de fecha 24 de agosto de 2022, que fallo los mismos y en el que se evalúa la Admisibilidad, Coherencia, Presupuesto e Impacto de las propuestas.

DECRETO:

1.- Apruébense los 15 proyectos seleccionados en el VIII Concurso de Proyectos al Fondo Municipal de la Cultura FOMDEC 2022 a las instituciones y por el monto que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	AREA POSTULACIÓN
1	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA Y CULTURAL MILLAHUIN	65.016.423-7	\$ 1.500.000	FOLCLOR
2	CLUB DE ADULTOS MAYORES GUITARRAS CANATANDO	65.206.833-2	\$ 1.002.400	MÚSICA
3	CLUB FOLCLORICO SIN FRONTERA	65.159.957-1	\$ 1.387.500	FOLCLOR
4	JUNTA DE VECINOS ALTAMIRA	65.083.534-4	\$ 1.500.000	ARTESANIA
5	AGRUPACIÓN DE ARTESANAS ÑIMIN REWUE	65.191.714-K	\$ 1.446.307	ARTE Y PATRIMONIO Y CULTURA
6	AGRUPACIÓN SOCIO CULTURAL LA MÁQUINA	65.477.350-5	\$ 1.500.000	AUDIOVISUAL/ HISTORIA Y MEMORIA LOCAL
7	CLUB DE PALIN TROMEN PAINECURA	65.207.978-4	\$ 1.500.000	ARTE Y PATRIMONIO MAPUCHE (PALIN)

8	CORPORACIÓN CORAZÓN Y KONCIENCIA	65.199.643-0	\$ 1.500.000	DANZA/ MUSICA
9	CLUB DE ADULTO MAYOR, CORO Y VOCES DE LA ARAUCANÍA	65.101.570-7	\$ 1.169.610	MÚSICA
10	TALLER DE PINTURA ROSA CROMÁTICA	65.162.529-7	\$ 1.432.805	PINTURA
11	CONCEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO NUEVA CHIVILCAN	65.209.572.0	\$ 1.487.500	TEATRO
12	CONCEJO DE LA INFANCIA Y DE FAMILIA "PROMESAS DEL CAUTÍN BAJO LA LÍNEA"	65.159.936-9	\$ 1.365.727	DANZA/ ARTE CIRCENSE
13	CLUB DE ADULTO MAYOR BAILANDO AL ATARDECER	65.744.430-1	\$ 942.750	DANZA/ FOLCLOR
14	AGRUPACIÓN FOLCLORICA RAICES DE TROMEN-LAFQUEN	65.116.038-3	\$ 1.480.820	FOLCLOR
15	CORPORACIÓN CORO POLÍFÓNICO SANTA CECILIA	71.160.000-3	\$ 1.378.000	MÚSICA

2. Los gastos generados por el presente decreto, se imputaran al ítem 24.01.004.004 Transferencias Corrientes a Otras Personas Jurídicas, centro de costo N° 14.16.02 por un monto de \$ 20.661.726.- (veinte millones seiscientos sesenta y un mil setecientos veintiséis pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL

D. Asesoría Jurídica

LGR/RMLL/afc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Turismo Patrimonio y Cultura
- Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales
- Oficina de Partes